Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 040 /14

Asunción, 21 de enero de 2.014

QUE CANCELA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/13.

VISTO.

El Memorándum UOC Nº 013/2014 de fecha 13 de enero de 2.014, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/037/2014 de fecha 15 de enero de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que la Unidad Operativa de Contratación, a través del Memorándum UOC Nº 013/2014, recomienda cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/13, "ADQUISICION DE CHAPAS DE ACERO CARBONO PARA PETROPAR"- *ID* 259.644**, conforme con lo establecido por el Artículo 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Que el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o **fuerza mayor**. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";*

Que la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/037/2014 de fecha 15 de enero de 2.014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse al respecto, de conformidad con el Art. 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 22° de la Ley 1.182/85 modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Cancelar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/13, "ADQUISICIÓN DE CHAPAS DE ACERO CARBONO PARA PETROPAR"- *ID* 259.644**, conforme lo establece el Art. 31º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA ATENCIÓN